

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐			
Solicitud de permiso de inhumación.								
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	COY/DSP-03/089-2025					
El trámite consiste en la autorización para la inhumación (sepultura) del cuerpo de un difunto en el Panteón Municipal.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de apertura temporal de fosa para la inhumación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	09 días naturales.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE:		El permiso se habrá de solicitar cuando se desee inhumar (sepultar) un cuerpo o cenizas de una persona en el Panteón Municipal.						
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.						
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS								
1. Identificación Oficial vigente del titular de la tumba.		SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
2. Acta de defunción del fallecido a inhumar.		NO	1	Apartado 3.1, 3.2 y 3.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Panteones.				
3. Certificado de defunción del fallecido.		NO	1					
4. Orden de inhumación.		SI	1					
5. Recibo de pago de permiso de apertura.		SI	1					
6. Recibo del último pago de refrendo del año en curso.		SI	1					
7. Garantía.		SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
PASOS A SEGUIR:	1. La persona titular de la fosa acude a la oficina del Panteón Municipal para solicitar un permiso para inhumación y entrega la documentación solicitada. 2. La Coordinación de Panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el permiso para inhumación, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la oficina de la Coordinación de Panteones y realiza la inhumación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	02 horas.							
COSTO:	ADULTO= 1 UMA \$108.57 NIÑO= ½ UMA \$ 54.00 CENIZAS= 1 UMA \$108.57		Fundamento Jurídico:	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☒	TARJETA DE DÉBITO	☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se autorizará la inhumación a todos los habitantes de Coyotepec que la soliciten siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.							
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:			ÁREA RESPONSABLE:					
Dirección de Servicios Públicos.			Coordinación de Panteones.					
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:			C. Ana Bertha Lara Morales.					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Constitución.	NO. INT. Y EXT.:	S/N.				
COLONIA:	Barrio San Juan.	MUNICIPIO:	Coyotepec, México.					

Unidos para
Transformar

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

C.P.	54668	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	No aplica.	panteones@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.				
DOMICILIO	CALLE	No aplica.			NO INT. Y EXT.
COLONIA	No aplica.			MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		No aplica.
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?				
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuál es el horario de atención?				
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábado de 09:00 a 12:00 horas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?				
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago, el cual deberá ser pagado en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándoles su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Oficina del Panteón.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/06/2025.
C. María Concepción López Contreras, Enlace de Mejora Regulatoria.	Alfredo Vargas Cruz, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	

**Transformar***Unidos para*
Transformar